

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.394 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Fernández Martín, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 27 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Iván Fernández Martín contra el decreto de 10 de abril de 2012, y se acuerda en su lugar señalar para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en una única convocatoria la audiencia del día 1 de octubre de 2012, a las ocho y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con las advertencias previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.990/12)